

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Sección de Contratación

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "accesos a la Capilla de La Corrada "Cabeñes, y reforma de las carreteras de enlace con San Miguel de Las Dueñas (Bernueces), en Gijón" (Oviedo), constituida en la Caja General de Depósitos el 9 de mayo de 1967, por el contratista de dichas obras don Alvaro Fdez. Valle, mediante el depósito necesario en valores n.º 510064 de entrada y 285139 de registro por un importe de 12.000 pesetas se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el art.º 3.º del Decreto 1099/62, de 24 de mayo (B. O. E. número 125 de 25-5-62).

Madrid, 16 de enero de 1969.—
El Jefe de la Sección.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GRADO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Partido, en providencia de esta fecha recaída en el juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad

seguido a instancia del Procurador don Victor Llanes Menéndez, en nombre y representación de don Rafael Fernández Villa, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Noreña, contra doña Rosario Villazón Alvarez Rivera, mayor de edad, viuda y vecina de La Garaba. Grado; don Juan José Villazón Alvarez Rivera, mayor de edad, médico y vecino de Madrid, doña Faustina, doña Engracia y doña María del Amor Villazón Alvarez Rivera, mayores de edad en domicilio desconocido, se emplaza a las tres últimas demandadas, asistidas de sus maridos si son casadas, para que en el término de nueve días se personen en los autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se continuará el curso de los mismos en su rebeldía.

Dado en Grado, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

HOGAR INFANTIL

Habiéndose incoado expediente de adopción, a favor del menor recogido en el Hogar Infantil, Francisco Javier Menéndez Menéndez, nacido en Oviedo, el día 7 de marzo de 1966, e ingresado en la institución el día 11 siguiente, y a efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia según lo dispuesto por el artículo 176-2.º del Código Civil, por el presente se requiere a don José Ramón Menéndez Menéndez y a quienes acrediten ser los más próximos parientes del referido menor para que se personen en la Dirección del Hogar Infantil (Hospital General de Asturias), en avenida de Julián Clavería, de esta ciudad de Oviedo, en un plazo de diez días a

contar del siguiente a la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 27 de enero de 1969.—El Presidente, Miguel A. Fernández Coronado.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Precios máximos de venta al público para las carnes congeladas de vacuno y de cerdo y de los pescados congelados:

Carne congelada de vacuno:

- Clase primera, 79 pesetas kilo.
- Clase segunda, 56 pesetas kilo.
- Clase tercera, 28 pesetas kilo.

Carne congelada de cerdo:

- Jamón limpio, sin hueso, 110 pesetas kilo.
- Lomo y solomillo, 110 pesetas kilo.
- Paletilla sin hueso, 70 pesetas kilo.
- Lacón con hueso, 60 pesetas kilo.
- Cabecera de lomo, 60 pesetas kilo.
- Panceta, 50 pesetas kilo.
- Costilla, 40 pesetas kilo.
- Uñas, 30 pesetas kilo.
- Tocino, 25 pesetas kilo.
- Recortes, 15 pesetas kilo.
- Hueso blanco, 5 pesetas kilo.

Pescado congelado:

- Merluza, tamaño 5, de más de 2,400 kilogramos, centro troceado, 48 pesetas kilo.
- Merluza, tamaño 5, de más de 2,400 kilogramos, por pieza, 40 pesetas kilo.
- Merluza, tamaño 4, de 1,500 a 2,400 kilogramos, centro troceado, 44 pesetas kilo.
- Merluza, tamaño 4, de 1,500 a 2,400 kilogramos, por pieza, 37 pesetas kilo.
- Pescadilla, tamaño 3, de 801 a 1,500 kilogramos, centro troceado, 34 pesetas kilo.

Pescadilla, tamaño 3, de 801 a 1,500 kilogramos, por pieza, 33 pesetas kilo.

Pescadilla, tamaño 2, de 501 a 800 gramos, por pieza, 30 pesetas kilo.

Pescadilla, tamaño 1, de 251 a 500 gramos, por pieza, 23 pesetas kilo.

Pescadilla, tamaño 0, hasta 250 gramos, por pieza, 17 pesetas kilo.

Estos precios no pueden ser incrementados por ningún concepto, y en los establecimientos donde se expendan estos artículos vienen obligados los titulares de los mismos a exhibir carteles en lugar destacado y bien visible al público.

Oviedo, 24 de enero de 1969.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas

Anuncio

La Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., a través de su representante legal, solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que considera necesarios a la construcción de un ramal de ferrocarril entre la estación de Lugones y la cantera de la ladera norte del Nananco.

Declarada la citada Empresa de de interés nacional por Decreto de 24 de marzo de 1954, las obras necesarias para el cumplimiento de sus fines disfrutan de la declaración de utilidad pública sin necesidad de acto administrativo singular.

Por consiguiente, y a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se somete la petición de ENSIDESA a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, con el objeto de que los afectados que lo estimen oportuno puedan oponerse, por razones de

fondo o forma, de la necesidad de ocupación o bien aportar los datos adecuados para rectificar posibles errores.

Las fincas que se pretende expropiar son las siguientes:

Finca número 12.—Denominada, "Las Murias". Propietario, Benjamín García Alonso. Límites: al norte, con Isabel Muslera; al este, con Josefa Muslera; al sur, camino, y al oeste, con la carretera. Destinada a prado. Superficie total, 16 áreas, 40 centiáreas. Superficie a expropiar, 3 áreas, 30 centiáreas.

Finca número 15.—Denominada, "Ordaleyo". Propietario, Ayuntamiento de Oviedo. Límites: al norte, con camino; al este, con Basilia González Martínez, y al oeste, con Isabel Muslera y otros. Destinada a monte. Superficie total, no se conoce. Superficie a expropiar, 4.800 metros cuadrados. En esta parcela existe una cantera que explota don Serafín Valdés.

Finca número 17.—Denominada, "Rozaes". Propietaria, doña Basilia González Martínez. Límites: al norte, con Constantino del Coz; al este, con Manuel Álvarez y otros; al sur, con camino, y al oeste, con herederos de Vicente Fernández Ruiz. Destinada a prado. Superficie total, 1.910 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 200 metros cuadrados.

Finca número 18.—Denominada, "Ordaleyo". Propietaria, doña Basilia González Martínez. Límites: al norte, con camino; al este, sur y oeste, con terrenos del Ayuntamiento de Oviedo. Destinada, a prado con frutales. En ella existe una vivienda con cuadra y gallinero. Superficie total, 2.545 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 19.—Denominada, "Cueva y prado Benito". Propietario, don Manuel Álvarez Alonso. Límites: al norte, con Basilia González Martínez y otro; al este, con Isabel Reig y otro; al sur, con Benjamín García Alonso, y al oeste, con camino. Destinada a prado. Superficie total, 5.570 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 20.—Denominada, "Sorrifero". Propietaria, doña Isabel Reig González Regueral. Llevador, don Francisco Fernández Díaz. Límites: al norte, con Andrés Alonso; al este, con Enrique Fernández; al sur, con Consuelo Fernández, y al oeste, con Manuel Álvarez. Destinada a prado. Superficie total, 1.015 metros cuadrados. Superficie a expropiar, el total.

Finca número 21.—Denominada, "Sorrifero". Propietario, don Andrés Alonso. Límites: al norte, con Enrique Fernández Alonso; al este, con Enrique Fernández Alonso; al sur, con Isabel Reig González, y al oeste, con Manuel Álvarez. Destinada a prado. Superficie total, 1.930 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 125 metros cuadrados.

Finca número 22.—Denominada, "Sorrifero". Propietario, don Enrique Fernández Alonso. Límites: al norte, con Isabel Reig González; al este, con Manuel Álvarez; al sur, con José Muñoz González, y al oeste, con Consuelo Fernández. Destinada, a prado. Superficie total, 150 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 23.—Propietario, don José Muñoz González. Denominada, "Sorrifero". Límites: al norte, con Manuel Álvarez Alonso; al este, con Francisco Alonso; al sur, con Consuelo Fernández, y al oeste, con Enrique Fernández. Destinada, a prado. Superficie total, 2.260 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 340 metros cuadrados.

Finca número 24.—Denominada, "Fabariega". Propietaria, doña Consuelo Fernández Heres. Límites: al norte, con don José Muñoz y otros; al este, con Enrique Fernández; al sur, con Manuel Álvarez, y al oeste, con Benjamín García Alonso. Destinada, a prado. Superficie total, 5.860 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 2.120 metros cuadrados.

Finca número 25.—Denominada, "Los Escayos". Propietario, don Enrique Fernández Alonso. Límites: al norte, con Francisco Alonso; al este, con Manuel Álvarez; al sur, con herederos de Manuel González, y al oeste, con Consuelo Fernández. Destinada, a prado. Superficie total, 545 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 545 metros cuadrados.

Finca número 26.—Denominada, "Prado Seco". Propietario, don Manuel Álvarez Alonso. Límites: al norte, con Francisco Alonso y otro; al este, con camino; al sur, con herederos de Manuel González, y al oeste, con Enrique Fernández. Destinada, a prado. Superficie total, 5.050 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 2.520 metros cuadrados.

Finca número 28.—Denominada, "Ante las Viescas". Propietarios, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, José M. Ladreda Vázquez. Límites: al norte, con Manuel Álvarez y otro; al este, con Fermín Gonzá-

lez y ENSIDESA; al sur, con herederos de Plácido Muñoz, y al oeste, con camino. Destinada, a prado. Superficie total, 8.535 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 4.845 metros cuadrados.

Finca número 29.—Denominada, "Tresviesgues". Propietarios, herederos de Plácido Muñoz González. Límites: al norte, con herederos de María del Rosario González Argüelles; al este, con ENSIDESA y otro; al sur, con Francisco Alonso, y al oeste, con camino. Destinada, a prado. Superficie total, 5.244 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 1.215 metros cuadrados.

Finca número 32.—Denominada, "Huerta de Arriba". Propietaria, doña Manuela Obín Lavaniegos. Límites: al norte, con la carretera de La Corredoria a Folgueras; al sur, con Manuel Obín, y al oeste, con camino. Superficie total, 3.798 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 3.288 metros cuadrados. Destinada, a prado.

Finca número 34.—Denominada, "Márguero". Propietarios, herederos de doña Rosa Alonso Suárez. Límites: al norte, y este, con camino; al sur, con herederos de Ricardo Valdés, y al oeste, con la carretera de La Corredoria. Superficie total, 870 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad. Destinada, a prado.

Finca número 35.—Denominada, "La Huerta". Propietarios, don Florentino y doña Luz Álvarez Alonso. Límites: al este, con Manuel Fernández; al sur, con el camino, y al oeste, con el camino y carretera. Destinada, a prado y labor. Superficie a expropiar, 3.085 metros cuadrados.

Finca número 36.—Denominada, "La Huerta". Propietarios, herederos de Ricardo Valdés. Límites: al norte, con camino y Manuel Fernández; al este, con el río Nora, y al oeste, con carretera a La Corredoria. Destinada, a prado, labor y frutales. Superficie a expropiar, 5.230 metros cuadrados.

Finca número 39.—Denominada, "Fontanines". Propietario, Unión Española de Explosivos. Llevador, Víctor Fernández Rodríguez. Límites: al norte, con regato; al este y sur, con más terrenos de la misma propiedad, y al oeste con ENSIDESA y otros. Destinada, a prado. Superficie total, 13.340 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 5.160 metros cuadrados.

Finca número 41.—Denominada, "El Monte". Propietario, Unión Española de Explosivos. Límites: al norte, con la Fábrica de Explosivos; al este, con Angelina Rodríguez; al sur, con ENSIDESA, y al

oeste, con más terrenos de la misma propiedad. Dedicada a monte. Superficie a expropiar, 2.115 metros cuadrados por su parte sur.

Finca número 42.—Denominada, "El Monte". Propietaria, doña Angelina Rodríguez Sánchez. Límites: al norte, con la Unión Española de Explosivos; al este, con Luzdivina Prado, y al sur y oeste, con ENSIDESA. Destinada, a prado. Superficie total, 9.880 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 360 metros cuadrados.

Finca número 45.—Denominada, "Huerta del Monte". Propietaria, doña Elena Rodríguez Sánchez. Límites: al norte y este, con ENSIDESA; al este, con Luis Berreteira Polo; al sur, con ENSIDESA y Dolores Suárez, y al oeste, con camino. Destinada, a prado. Superficie total, 4.720 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 2.206 metros cuadrados.

Finca número 49.—Denominada, "Barrero Bajo". Propietario, don Oscar Álvarez Fuente. Límites, con camino por todos sus vientos. Destinada a erial. Superficie total, 1.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 68 metros cuadrados.

Finca número 52.—Denominada, "Prado Patón". Propietario, Derivados de la Brea, S. A. "DEBRESA". Límites: al norte, este y sur, con camino, y al oeste, con Pedro Caicoya y ENSIDESA. Destinada, a prado. Superficie a expropiar, 4.890 metros cuadrados por su parte norte.

Finca número 53.—Denominada, "Prado Los Piedros". Propietario, ENSIDESA. Llevador, Avelino Fernández González. Límites: al norte y oeste, con Jaime Tartiere, ENSIDESA y otro; al este, con ENSIDESA y Marcelino Villanueva, y al sur, con camino. Destinada, a prado. Superficie total, 5.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 5.200 metros cuadrados.

Finca número 53.—Denominada, "Prado Los Piedros". Propietario, ENSIDESA. Llevador, Avelino Fernández González. Destinada, a prado. Límites: al norte y oeste, con Jaime Tartiere y ENSIDESA; al este, con ENSIDESA y Marcelino Villanueva, y al oeste, con camino. Superficie total, 5.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 58.—Denominada, "La Huerta". Propietario, ENSIDESA. Llevador, Avelino Fernández González. Destinada, a prado. Límites: al norte, con camino; al este, con Ciriaco Guisasola; al sur, con Renfe, y al oeste, con Rosa Rodríguez Fernández. Superficie to-

tal. 1.109 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 176 del polígono 23.—Denominada "La Vega". Propietario, don Maximino Fernández Martínez. Límites: al norte, con Joaquín Suárez; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con herederos de Benjamín Alonso, y al oeste, con José Alonso. Destinada, a labor. Superficie total, 1.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 177 del polígono 23.—Denominada "La Esquera". Propietario, Joaquín Suárez Álvarez. Límites: al norte, con José Muslera; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Maximino Fernández, y al oeste, con Delfina Álvarez y otro. Destinado, a prado. Superficie total, 1.100 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 1.100 metros cuadrados.

Finca número 178 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietaria, doña Josefa Muslera Valdés. Límites: al norte, con Constantino del Coz; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Joaquín Suárez, y al oeste, con Delfina Álvarez. Destinada, a prado. Superficie total, 277 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 277 metros cuadrados.

Finca número 179 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietario, don Vicente Fernández Alonso. Límites: al norte, con herederos de María del Rosario González; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Constantino del Coz, y al oeste, con Delfina Álvarez. Destinada, a prado. Superficie total, 285 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 179 a) del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietario, don Constantino del Coz Rodríguez. Límites: al norte, con Vicente Fernández Alonso; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Josefa Muslera, y al oeste, con Delfina Álvarez. Superficie total, 200 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 180 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietarios, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, Etefvina Rodríguez. Límites: al norte, con Isabel Muslera; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Vicente Fernández Alonso, y al oeste, con Delfina Álvarez. Destinada, a labor. Superficie total, 405

metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 181 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietaria, doña Isabel Muslera Valdés. Límites: al norte y sur, con herederos de María del Rosario González Argüelles; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo, y al oeste, con Delfina Álvarez. Destinada, a prado. Superficie a expropiar, 470 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 182 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietarios, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, Víctor Álvarez Alonso. Límites: al norte, con Josefa Muslera; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Isabel Muslera, y al oeste, con Delfina Álvarez. Destinada, a prado. Superficie total, 335 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 183 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietaria, doña Josefa Muslera Valdés. Límites: al norte y sur, con herederos de María del Rosario González; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo, y al oeste, con Delfina Álvarez. Destinada, a prado. Superficie total, 635 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 184 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietarios, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevadora, Etefvina Rodríguez. Límites: al norte, con herederos de Vicente Fernández Ruiz; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Josefa Muslera Valdés, y al oeste, con Vicente Fernández Alonso y otros. Destinada, a prado. Superficie total, 670 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 185 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietarios, herederos de Vicente Fdez. Ruiz. Límites, al norte, con Benjamín García Alonso; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con herederos de María del Rosario González, y al oeste, con Vicente Fernández Alonso. Destinada, a labor. Superficie total, 300 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 186 del polígono 23.—Denominada "La Estaquera". Propietario, don Benjamín García Alonso. Límites: al norte, con María Manuela González; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo, y al sur y oeste, con Vicente Fernández. Destinada, a prado. Superficie total, 315 metros cua-

drados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 187 a) del polígono 23.—Denominada "Castaño del Llano". Propietaria, doña Delfina Álvarez Alonso. Límites, al norte con Vicente Fernández; al este, con Josefa Muslera y otros; al sur, con José Alonso García, y al oeste, con camino a Lugarín. Destinada a monte. Superficie total, 2.000 m². Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 187 b) del polígono 23.—Denominada "Castaño del Llano". Propietario, don Vicente Fernández Alonso. Límites, al Norte con María Manuela González García; al este, con Benjamín García y otros; al sur con Delfina Álvarez Alonso, y al oeste, con camino de Lugarín. Destinada a monte. Superficie total: 1.800 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 187 c) del polígono 23.—Denominada "El Llano". Propietario, don José Alonso García. Límites, al norte con Delfina Álvarez Alonso; al este, con Joaquín Suárez y otros; al sur, con herederos de Vicente Fernández Ruiz, y al oeste, con camino a Lugarín. Destinada a prado. Superficie total: 1.800 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 306 del polígono 23.—Denominada "Llodero". Propietario don Dimas y doña Honorina Fernández Suárez. Límites, al norte y este, con Benjamín García; al sur, con camino, y al oeste, con Victoriano Rodríguez. Destinada a labor. Superficie total, 1.030 metros cuadrados. Superficie a expropiar, el total.

Finca número 307 del polígono 23. Denominada "La Piñera". Propietario, don Victoriano Rodríguez Álvarez. Límites, al norte, con Manuel Álvarez y otro; al este, con Dimas y Honorina Fernández; al sur, con camino, y al oeste, con Ramón E. González. Destinada a prado. Superficie total, 2.020 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 2.020 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 308 del polígono 23. Denominada "El Galero". Propietario, don Ramón E. González García. Límites, al norte y este, con Victoriano Rodríguez; al sur, con camino, y al oeste, con María García. Destinada a labor. Superficie total, 480 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 309 del polígono 23. Denominada "Llodero". Propietaria doña María García Fernández. Límites, al norte, con herederos de María del Rosario González; al este, con Ramón E. González; al sur, con camino, y al oeste, con Ramón E. González. Destinada a labor. Superficie total,

1.380 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 310 del polígono 23. Denominada "La Viña". Propietario, don Ramón E. González García. Límites, al norte, con herederos de María del Rosario González; al este, con María García; al sur, con camino, y al oeste, con Ramón E. González y otro. Destinada a labor. Superficie total, 870 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 311 b) del polígono 23.—Denominada "Lloderrín". Propietario, herederos de María Fernández Lananiegos. Límites, al norte y este, con Ramón E. González, al sur, con camino, y al oeste, con herederos de Laureano Fernández. Destinada a labor. Superficie total, 560 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 311 d) del polígono 23.—Denominada "La Canal". Propietario, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, Luisa Fernández Fernández. Límites, al norte con Maximino Fernández y ENSIDESA; al este, con Ramón E. González; al sur, con camino, y al oeste, con Ramón E. González y camino. Destinada a labor. Superficie total, 2.075 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 311 e) del polígono 23.—Denominada "Peñaocutura". Propietario, don Ramón Edelmiro González García. Límites, al norte, con ENSIDESA; al este, con Ramón E. González; al sur, con herederos de María Fernández, y al oeste, con herederos de Laureano Fernández y otro. Destinada a monte. Superficie total, 2.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 312 del polígono 23. Denominada "La Canal". Propietario, herederos de Laureano Fernández Alonso. Límites, al norte, con Ramón E. González; al este, con herederos de María Fernández; al sur, con camino, y al oeste, con herederos de Manuel González. Destinada a labor. Superficie total, 1.670 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 1.138 metros cuadrados.

Finca número 313 del polígono 23. Denominada "La Canal". Propietario, herederos de Manuel González García. Límites, al norte y oeste, con ENSIDESA; al este, con herederos de Laureano Fernández y otro, y al sur, con camino. Destinada a labor. Superficie total 1.310 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 986 metros cuadrados.

Finca número 314 del polígono 23. Denominada "La Canal". Propietario, Ramón Edelmiro González García. Límites, al norte, con ENSIDESA; al este, con Ramona Fernández; al sur,

con camino, y al oeste, con herederos de María del Rosario González Argüelles. Destinada a labor. Superficie total, 1.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 321 a) del polígono 23. — Denominada "Peñaocutura". Propietario, don Benjamín García Alonso. Límites, al norte, con la Carretera a Folgueras; al este, con Francisco Fernández; al sur, con camino y Manuel Álvarez y otros, y al oeste, con Manuel Álvarez y otros. Destinada a monte. Superficie a expropiar, 381 metros cuadrados. En esta parcela existe una cantera en explotación por la parte norte.

Finca número 323 del polígono 23. Denominada "La Castañal". Propietario, don Ramón E. González García. Límites, al norte y oeste, con Benjamín García; al este, con Manuel Álvarez y al sur, con camino. Destinado a prado. Superficie total, 200 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 200 metros cuadrados.

Finca número 324 del polígono 23. Denominada "La Castañal". Propietario, don Manuel Álvarez Martínez. Límites, al norte, con Benjamín García; al este, con Manuel Peláez; al sur, con camino, y al oeste, con Ramón González. Destinada a prado. Superficie total, 190 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 325 del polígono 23. Denominada "Llodero". Propietario, don Manuel Peláez García. Límites, al norte, con Benjamín García; al este, con Manuel Reguera; al sur, con camino, y al oeste, con Manuel Álvarez. Destinado a prado. Superficie total, 335 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 326 del polígono 23. Denominada "La Castañal". Propietario, don Manuel Reguera Suárez. Límites, al norte, con Benjamín García; al este, con herederos de María del Rosario González; al sur, con camino, y al oeste, con Manuel Peláez. Destinada a prado. Superficie a expropiar, 90 metros cuadrados.

Finca número 327 del polígono 23. Denominada "La Castañal". Propietario, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, Etelvina Rodríguez. Límites, al norte, con Benjamín García, al este, con ENSI-DESA; al sur, con camino, y al oeste, con Manuel Reguera. Destinada a prado. Superficie total, 150 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 357 del polígono 23. Denominada "Las Murias". Propietario, doña Isabel Muslera Valdés. Llevador, José Muslera. Límites, al norte, con camino; al este, con Isabel Muslera; al sur, con herederos de María

Rosario González, y al oeste, con carretera. Destinada a prado. Superficie total, 480 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 357 a) del polígono 23.—Denominada "Las Murias". Propietario, doña Isabel Muslera Valdés. Llevador, José García. Límites, al norte, con camino; al este, con comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con herederos de María Rosario González, y al oeste, con Isabel Muslera. Destinada a prado. Superficie total, 600 metros cuadrados. Superficie a expropiar, el total.

Finca número 358 del polígono 23. Denominada "Las Murias". Propietario, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, Casimira Alonso. Límites, al norte, con Isabel Muslera; al este, con Comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con los mismos propietarios, y al oeste, con carretera. Destinada a prado. Superficie a expropiar, 580 metros cuadrados (el total).

Finca número 358 a) del polígono 23.—Denominada "Las Murias". Propietario, herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, Etelvina Rodríguez. Límites, al norte, con terrenos de la misma propiedad; al este, con comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con herederos de Vicente Fernández, y al oeste, con carretera. Destinada a prado. Superficie a expropiar, 610 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 359 del polígono 23. Denominada "Las Murias". Propietario, herederos de Vicente Fernández Ruiz. Límites, al norte, con herederos de María Rosario González, al este, con Comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con José Muslera, y al oeste, con carretera. Destinada a prado. Superficie a expropiar, 1.220 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 359 a) del polígono 23.—Denominada "La Muria". Propietario, don José Muslera Valdés. Límites, al norte, con herederos de Vicente Fernández; al este, con Comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Manuel Muslera, y al oeste, con carretera. Destinada a prado. Superficie total, 1.180 metros cuadrados. Se expropia el total.

Finca número 360 del polígono 23. Denominada "La Muria". Propietario, don Manuel Muslera Valdés. Límites, al norte, con José Muslera; al este, con Comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Guadalupe García, y al oeste, con herederos de María Rosario González. Destinado a prado. Superficie a expropiar, la totalidad (1.340 metros cuadrados).

Finca número 361 del polígono 23. Denominada "La Muria". Propietario,

herederos de María del Rosario González Argüelles. Llevador, Casimira Alonso. Límites, al norte, con José Muslera, al este, con Manuel Muslera, al sur, con los mismos propietarios, y al oeste, con camino. Destinada a prado. Superficie a expropiar, 380 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 362 del polígono 23. Denominada "La Muria". Propietario, doña Guadalupe García Fernández. Límites, al norte, con Manuel Muslera; al este, con Comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con Benjamín García, y al oeste, con herederos de María Rosario González. Destinada a labor. Superficie a expropiar, 1.780 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 363 del polígono 23. Denominada "La Estaquerona". Propietario, don Benjamín García Alonso. Límites, al norte, con Guadalupe García; al este, con Comunal del Ayuntamiento de Oviedo; al sur, con María Manuela González y al oeste, con herederos de María Rosario González. Destinada a labor. Superficie a expropiar, la totalidad (1.383 metros cuadrados).

Finca número 364 del polígono 23. Denominada "La Estaquerona". Propietario, María Manuela González García. Límites, al norte y sur, con Benjamín García; al este, con Comunal Ayuntamiento de Oviedo, y al oeste, con camino. Superficie a expropiar, 2.380 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 381 del polígono 23. Denominada "La Muria". Propietario, herederos de María Rosario González Argüelles. Llevador, José María Ladreda. Límites, al norte, con los mismos propietarios; al este y sur, con Benjamín García, y al oeste, con camino. Destinada a prado. Superficie a expropiar, la totalidad (130 metros cuadrados).

Finca número 452 del polígono 11. Denominada "La Bragaña". Propietario, don Manuel Peláez García. Límites, al norte, con Manuel Álvarez; al este, con Arroyo; al sur, con herederos de María Rosario González, y al oeste, con camino. Destinada a labor. Superficie a expropiar, 424 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 453 a) del polígono 11. Denominada "Pradín de la Fuente". Propietario, don Benjamín García Alonso. Límites, al norte, con arroyo; al este, con Isabel Muslera; al sur, con Ramón E. González y al oeste, con herederos de María Rosario González. Destinada a prado y frutales. Superficie a expropiar, 1.053 metros cuadrados (la totalidad).

Finca número 453 b) del polígono 11.—Denominada "Las Vares". Propietario, herederos de María Rosario González Argüelles. Llevador, Valen-

tina Ruiz. Límites, al norte, y sur, con Manuel Peláez y otro; al este, con Ramón E. González y al oeste, con camino. Destinada a prado. Superficie a expropiar, 960 metros cuadrados (el total).

Finca número 454 a) del polígono 11.—Denominada "La Huerta". Propietario, don Ramón E. González García. Límites, al norte, con Isabel Muslera; al este y sur, con camino, y al oeste, con Benjamín García y otros. Destinada a prado y frutales. Existe en ella una vivienda con hórreo, cuadra y henil. Superficie total, 4.078 metros cuadrados. Superficie a expropiar, la totalidad.

Finca número 460 del polígono 11. Denominada "El Pradón". Propietario, don Dimas y doña Honorina Fernández Suárez. Límites, al norte, con Ramón E. González; al este, con Manuel Álvarez y al sur y oeste, con camino y otro. Destinada a prado. Superficie total, 2.208 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 1.170 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección de Minas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer fueron aprobados los padrones de exacciones siguientes para 1969:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica; Arbitrio sobre solares sin edificar; Tasas sobre rodaje de carros; Tasas sobre carretillas; Tasas sobre badenes, y sobre cámaras frigoríficas.

Dichos Padrones estarán expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y formulación de reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, a 24 de enero de 1969.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo